

16182 RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2000, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades, mediante acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 12 de julio de 2000, la adaptación a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril, el plan de estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, Este Rectorado ha resuelto publicar la adaptación del plan de estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución. Oviedo, 8 de agosto de 2000.—El Rector en funciones, Vicerrectora de Extensión Universitaria y Servicios Universitarios, Isabel Carrera Suárez.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

De Oviedo

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Licenciado en Ciencias del Trabajo

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	DENOMINACION (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)		CREDITOS ANUALES (4)	BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
			Total	Teóricos			
2º	1º	Auditoría Sociolaboral	Información estadística del mercado laboral	4,5 3T+1,5A	1,5	3	Sistemas de información y comunica- ción para la evaluación del sistema.
			Estadística sociolaboral	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Instrumentos y técnicas de investiga- ción para la auditoría social.
	1º		Políticas de gestión de recursos humanos	7,5 3T+4,5A	5	2,5	Informe de la auditoría: diagnóstico y plan de actuación. Integración de las políticas de gestión de recursos humanos
	1º		Dirección estratégica de la empresa I	4,5	3	1,5	Análisis del entorno general y específico. Análisis interno de recursos y toma de decisiones.
2º	1º	Dirección Estratégica de la Empresa.					Comercialización e investigación de mercados. Economía financiera y contabilidad. Sociología.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	DENOMINACION (2)	CREDITOS ANUALES (4)			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
			Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
2º	1º	Economía del Trabajo	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	4,5	3	1,5	Opciones para la formulación de la estrategia: estrategias genéricas y métodos alternativos. Evaluación de la estrategia. Elementos para la implementación de la estrategia.
2º	1º	Economía del Trabajo I: teoría del mercado de trabajo.	Dirección estratégica de la empresa II	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Teorías del mercado de trabajo
1º	2º	Economía del Trabajo II: salarios y empleo		4,5 3T+1,5A	3	1,5	Dinámica del mercado de trabajo
2º	2º	Economía del Trabajo III: el mercado de trabajo en España		4,5 3T+1,5A	3	1,5	El mercado de trabajo en España: global, territorial y sectorial. Políticas de empleo.
2º	2º	Historia económica del trabajo		4,5 3T+1,5A	3	1,5	La intervención pública en el mercado de trabajo.
2º	2º	Políticas sociolaborales: desarrollo y evaluación.		7,5 3T+4,5A	5	2,5	Políticas públicas: caracteres generales de las políticas sociolaborales. Proceso de elaboración y desarrollo. Políticas locales, regionales,nacionales e internacionales. Análisis y evaluación de las políticas sociolaborales.
2º	2º	Derecho público de las actividades laborales.		4,5 3T+1,5A	3	1,5	Marco normativo de las políticas sociolaborales: Medio ambiente.
							Ciencia política y de la Administración. Derecho Administrativo. Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Economía aplicada.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	DENOMINACION (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	CREDITOS ANUALES (4)			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Total	Teóricos	Prácticos/Clínicos		
1º	2º		Accidentes de trabajo y riesgos profesionales	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Marco normativo de las políticas sociolaborales: Salud laboral.	Ciencia política y de la administración. Derecho Administrativo. Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Economía aplicada.
			Colocación y contratación de trabajadores.	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Marco normativo de las políticas sociolaborales: Empleo e intermedación laboral. Formación profesional.	Ciencia política y de la Administración. Derecho Administrativo. Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Economía aplicada.
2º	2º	Teoría de las Relaciones Laborales	Sociología de las relaciones laborales	7,5 6T+1,5A	5	2,5	Sistema de relaciones laborales en España: desarrollo y elementos constitutivos. Sistemas de relaciones laborales y factores de diversidad. Perspectiva comparada. Conflicto laboral, conflicto social y relaciones laborales.	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología social. Sociología.
			Psicología de las organizaciones	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Teorías y modelos analíticos de los sistemas de relaciones laborales.	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología Social. Sociología.
	2º	Teoría y Técnicas de Negociación	Técnicas de negociación	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Fundamentos y técnicas de negociación. Dinámica y gestión del conflicto.	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología Social. Sociología.
2º	2º		Marco legal de la negociación y el conflicto laboral	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Teoría y estructura de la negociación colectiva. Estrategias de prevención y reducción de conflictos.	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología Social. Sociología.
1º			Ergonomía e inadaptación laboral	4,5 3T+1,5A	3	1,5	Estrategias y técnicas.	Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Psicología Social. Sociología.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

De Oviedo

PLAN DE ESTUDIOS CONDUENTES AL TITULO DE

Licenciado en Ciencias del Trabajo

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	Créditos totales para optativas (1) 18 -por ciclo 18 - curso 9
	Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Ánalisis económico de la negociación colectiva	4,5	3	1,5	Enfoque económico del sistema español de negociación colectiva	Fundamentos del análisis económico
Mercados de trabajo y políticas de empleo en la Unión Europea	4,5	3	1,5	Característica de los mercados de trabajo de la UE y políticas sociales y de empleo. Carta social europea y aspectos sociales en los tratados. Estrategia europea de empleo. Organización del trabajo y flexibilidad productiva en la economía del conocimiento.	Economía aplicada
Sistemas de organización y rendimiento del trabajo.	4,5	3	1,5	Sistemas de organización del trabajo y sistemas de control e incentivación del rendimiento.	Organización de empresas
Cálculo actuarial y financiero	4,5	3	1,5	Métodos y criterios de cálculo actuarial y financiero	Economía Financiera y Contabilidad
Ánalisis económico de los sistemas de pensiones	4,5	3	1,5	Economía y financiación del sistema público de prestaciones sociales	Hacienda pública
Desarrollo organizativo y recursos humanos	4,5	3	1,5	Contexto y proceso de evaluación del desarrollo organizativo	Sociología
Psicología de la comunicación	4,5	3	1,5	Formas y métodos de comunicación social	Psicología Social
Regulación del empleo y las actividades profesionales	4,5	3	1,5	Las formas de empleo y su regulación jurídica	Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Fiscalidad del trabajo	4,5	3	1,5	Rendimientos del trabajo y cargas tributarias	Derecho Financiero y Tributario
Derecho Penal del trabajo y de la empresa	4,5	3	1,5	Los delitos laborales. Aspectos generales del Derecho Penal de la empresa. Problemas de autoría y participación	Derecho Penal
Marco Jurídico de la gestión medioambiental de la empresa	4,5	3	1,5	Análisis del Régimen Jurídico de los diversos sistemas de gestión y auditorías medioambientales	Derecho Administrativo
Actualización de métodos cuantitativos	4,5	3	1,5	Formación básica e instrumental en métodos cuantitativos	Economía Financiera y Contabilidad

1. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)						
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO		VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Total	Teóricos	Prácticos/ Clínicos			
Medicina y Seguridad del Trabajo	4,5	3	1,5	Técnicas de prevención de enfermedades profesionales y de seguridad en el trabajo Normas internacionales y comunitarias sobre el trabajo		Medicina Legal y Forense
Regulación internacional del trabajo	4,5	3	1,5	Técnicas y medidas de desarrollo de los recursos humanos en el ámbito local y de promoción de la igualdad de oportunidades en el empleo		Derecho del trabajo y seguridad social
Desarrollo local, igualdad de oportunidades y empleo	4,5	3	1,5	Modelos estadísticos y de series temporales. Análisis de la coyuntura laboral		Sociología
Modelización del mercado Laboral	4,5	1,5	3	Standares económicos medioambientales. Entorno medioambiental de las empresas. Sistemas de gestión medioambiental. Sistemas de calidad-prevención de riesgos-medioambiente		Economía Aplicada
Estrategia medioambiental en la empresa	4,5	3	1,5	Motivación Laboral		Organización de Empresas
Motivación Laboral	4,5	3	1,5			Psicología Social

- (1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.
 (2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.
 (3) Libremente decidida por la Universidad.

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO NO

UNIVERSIDAD: OVIEDO

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUcente A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) CIENCIAS DEL TRABAJO

2. ENSEÑANZAS DE SEGUNDO CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 120 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO							
II CICLO	1º	43,5		9	7,5		60
	2º	46,5		9	4,5		60

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRACTICOS/CLINICOS
1	58,5	40	20
2	61,5	41	19

- (1) Se indicará lo que corresponda.
 (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (del 1º ciclo, de 1º y 2º ciclo, de sólo 2º ciclo) y las previsiones de R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas Por dicho Centro.

- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título del que se trate.

- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

- (6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

- (7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "opativas", "trabajo de fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

Ordenación temporal y planificación de los estudios

La Licenciatura de Ciencias del Trabajo será impartida por la Universidad de Oviedo y se desarrollará en dos cursos académicos, organizados en cuatrimestres y cada uno de ellos con 6 asignaturas como máximo.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable solo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º 1.º R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º 2.º, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11.º R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

Régimen de acceso y complementos de formación

Según la directriz cuarta del RD 1592/1999, de 15 de octubre, podrán acceder a los estudios conducentes al título oficial d

Licenciado en Ciencias del Trabajo quienes se encuentren en posesión de los títulos universitarios de:

- Diplomado en Relaciones Laborales
- Diplomado en Trabajo Social
- Diplomado en Gestión y Administración pública
- Diplomado en Ciencias Empresariales
- Diplomado en Educación Social
- Diplomado en Turismo

También pueden acceder, quienes hayan superado en su totalidad los primeros ciclos de las Licenciaturas de:

- Licenciado en Derecho
- Licenciado en Economía
- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas
- Licenciado en Psicología
- Licenciado en Sociología
- Licenciado en Ciencias Políticas y la Administración
- Licenciado en Humanidades

Así pues, todos aquellos que acrediten alguno de los títulos de Diplomado arriba indicados, o primer ciclo de algunas de la Licenciaturas citadas, podrán acceder a los estudios conducentes al título de Licenciado en Ciencias del Trabajo impartidos por la Universidad de Oviedo, con los complementos de formación que en su día establezca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La ordenación temporal y distribución del Plan será la siguiente:

- A) Primer curso*
- a) Primer cuatrimestre
 - Economía del Trabajo I: teoría del mercado de trabajo
 - Colocación y contratación de trabajadores
 - Dirección estratégica de la empresa I
 - Información estadística del mercado laboral
 - Ergonomía e inadaptación laboral
 - Opativa
 - b) Segundo cuatrimestre
 - Economía del Trabajo II: salarios y empleo
 - Política de gestión de recursos humanos
 - Marco legal de la negociación colectiva y el conflicto laboral
 - Estadística socio-laboral
 - Opativa
- B) Segundo curso*
- a) Primer cuatrimestre
 - Dirección estratégica de la empresa II
 - Economía del Trabajo III: el mercado de trabajo en España
 - Políticas sociolaberales: desarrollo y evaluación
 - Sociología de las relaciones laborales
 - Técnicas de negociación
 - Opativa

b) Segundo cuatrimestre

--Derecho Público de las actividades laborales	4,5
--Historia económica del trabajo	4,5
--Accidentes de trabajo y riesgos profesionales	4,5
--Psicología de las organizaciones	4,5
--Optativa	4,5

Convalidaciones, adaptaciones y mecanismos de sustitución

La Universidad de Oviedo resolverá las solicitudes de convalidación de los estudios correspondientes, conforme a las reglas que establezcan sus órganos académicos de Gobierno.

Los alumnos no podrán elegir como asignaturas optativas las que correspondan a una materia que hubieran cursado co anterioridad en el Plan de Estudios de procedencia.

Para aquellas materias que aparezcan en el Plan de Estudios y que hayan sido superadas por los alumnos en el Plan de Estudios de la titulación de procedencia, se establecerán los correspondientes "mecanismos de sustitución", conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Universidades de 25 de marzo de 1997.

El número total de créditos que debe tener el alumno para obtener el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo será como mínimo de 300 créditos, es decir, la suma de los 120 créditos de que consta esta Licenciatura de 2º ciclo más el número d créditos de la Diplomatura ó primer ciclo completo de la Licenciatura de procedencia más los complementos de formación. En el caso de que como consecuencia del itinerario curricular seguido por el alumno éste no obtuviera tales créditos, la Universidad determinará los contenidos formativos distribuidos en el número de créditos necesarios para alcanzar los anteriormente exigidos.